

DERECHO ADMINISTRATIVO I JUNIO 2016 (2ª SEMANA)

ATENCIÓN. LEA MUY ATENTAMENTE LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

- 1) Siga exactamente las instrucciones de la hoja oficial de respuestas en cuanto a la transcripción de sus respuestas, según lo señalado en las indicaciones 2 y 3. Cualquier error de transcripción ahí producido es insubsanable por el sistema.**
- 2) El examen consta de veinte (20) preguntas, más dos (2) preguntas adicionales de reserva, todas ellas tipo test, con cuatro (4) alternativas, de las cuales solamente una respuesta es válida.**
- 3) El valor del acierto es +0,5. El del fallo es de -0,2. Las respuestas en blanco o anuladas en plantilla, ni suman ni restan. Este criterio es general y no será revisado.**
- 4) No entregue estas hojas. La plantilla se hará pública la semana siguiente a la segunda semana de exámenes.**
- 5) No se permite utilizar en el examen material alguno (ni programa, ni código de leyes, ni cualquier otro). La duración del examen es de 90 minutos.**

1ª.- El Derecho administrativo, según el profesor PARADA, es, en términos descriptivos sobre su contenido (escoja la opción más completa y exacta):

- a) La parte del Derecho general, cuyo destinatario son exclusivamente las Administraciones públicas territoriales estrictamente consideradas.
- b) La parte del Derecho público cuyo destinatario es directa y exclusivamente los ciudadanos en relación con las Administraciones públicas, pero no estas mismas.
- c) Siempre exige la presencia de las Administraciones públicas, aunque en el otro lado de la relación jurídica pueden existir otros sujetos.
- d) Es el Derecho propio y exclusivo de todos aquellos entes no administrativos territoriales de carácter independiente.

2ª.- Según establece la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la sumisión de la actividad administrativa al sistema jurisdiccional, esta:

- a) No permite interponer interdictos o acciones posesorias frente a los actos dictados por los órganos administrativos en materia de su competencia y de acuerdo con el procedimiento establecido.
- b) Permite interponer interdictos o acciones posesorias contra las actuaciones de los órganos administrativos, siempre y en todo o cualquier caso.
- c) No permite interponer interdictos o acciones posesorias contras las actuaciones de los órganos administrativos en ningún caso.
- d) No permite interponer interdictos o acciones posesorias frente a los actos dictados por los órganos administrativos, pero en exclusiva de los emanados de la Administración General del Estado

3ª.- En un sistema de control de constitucionalidad de las leyes, denominado de “control concentrado”,

- a) Todos los jueces y Tribunales ordinarios pueden anular las Leyes que consideren inconstitucionales.
- b) Sólo el Tribunal Constitucional (o equivalente) puede declarar la inconstitucionalidad de las leyes.
- c) Las leyes inconstitucionales no pueden ser aprobadas pues el gobierno no las elabora y el Parlamento no las aprueba.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

4ª.- ¿Cuál de las siguientes normas no son leyes estatales de conexión con los subsistemas autonómicos y por qué?:

- a) Las leyes de armonización, que rigen sobre materias exclusivamente de competencia estatal, ordenando el desarrollo complementario autonómico.
- b) Las leyes marco, al ser normas que en materias de competencia estatal, las Cortes generales podrán atribuir a todas o a alguna de las CC. AA. la facultad de dictar para sí mismas, normas legislativas en el marco de los principios, bases y directrices fijados por dicha ley.

- c) Las leyes de armonización, a través de las cuales el Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones de las CC. AA. aun en el caso de materias atribuidas a la competencia de estas, cuando así lo exija el interés estatal.
- d) Las leyes de transferencia o delegación, que permiten transferir o delegar, mediante ley orgánica, de facultades correspondientes a materias de titularidad estatal que por su propia naturaleza sean susceptibles de tal transferencia o delegación.

5ª.- Según dispone la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, las encomiendas de gestión que tengan por objeto prestaciones propias de los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público:

- a) No son ya legalmente posibles para evitar subvertir la regulación de contratos públicos.
- b) Deben formalizarse por acuerdo expreso cuando se realice entre órganos o Entidades pertenecientes a la misma Administración.
- c) Debe formalizarse por convenio, que habrá de ser publicado en el diario oficial que corresponda.
- d) Puede ser realizada en favor de órganos o entidades de la misma o distinta Administración.

6ª.- La delegación de competencias, según establece la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, en orden a su completa validez:

- a) Debe publicarse en el Diario oficial que corresponda, pero este requisito existe sólo para el caso de la Administración General del Estado.
- b) Sólo es posible a favor de órganos jerárquicamente dependientes para las Administraciones del Estado, pero no para las CC. AA.
- c) Debe publicarse en todo caso en el Diario oficial que corresponda.
- d) No es posible en modo alguno en el caso de que la norma prevea la emisión de informe preceptivo.

7ª.- Según la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, los conflictos de atribuciones que puedan surgir entre los diferentes Ministerios, son resueltos:

- a) Por el Consejo de Ministros.
- b) Por el Presidente del Gobierno.
- c) Por el Tribunal de Conflictos de Jurisdicción.
- d) Por el Tribunal Supremo, sala especial.

8ª.- ¿Tiene el Senado alguna competencia en relación con el control y las actividades realizadas por cada una de las Comunidades Autónomas?

- a) Sí, en el caso de que una Comunidad Autónoma no cumpliera las obligaciones que le imponen la Constitución y las Leyes, conforme al art. 155 de la Constitución.
- b) Sí, ejerce el control económico y presupuestario, así como el trámite de convalidación de las leyes autonómicas.
- c) No, carece de competencia alguna en relación con las Comunidades Autónomas, teniendo solo un difuso control de carácter político sobre el conjunto de todas ellas.
- d) Sí, tanto el relativo a la constitucionalidad de las disposiciones normativas con fuerza de ley como el de las disposiciones y resoluciones adoptadas por sus órganos de gobierno.

9ª.- Según la ordenación de las instituciones de gobierno y administración municipal realizada por la Ley 7/1985 reguladora de las bases del régimen local (LRBRL), la Comisión Especial de Cuentas debe existir:

- a) En todos los Ayuntamientos.
- b) En los Municipios con una población superior a los 5.000 habitantes
- c) En los Municipios denominados “de gran población”.
- d) Cuando así lo acuerde el Pleno por mayoría por mayoría absoluta o lo disponga su Reglamento orgánico.

10ª.- Cuando un acto o acuerdo adoptado por una Entidad local, la que fuere, menoscabe alguna competencia propia del Estado o de una Comunidad Autónoma o interfiera en su ejercicio, dichas Administraciones pueden, de acuerdo con nuestro ordenamiento:

- a) Interponer recurso contencioso-administrativo (es decir, se trata de un control realizado por la jurisdicción contencioso-administrativa).
- b) Disolver los órganos de la Corporación Local, procediendo a la convocatoria de elecciones parciales.

- c) Disolver los órganos de la corporación local, asumiendo la Diputación provincial o la Comunidad Autónoma la gestión ordinaria hasta la finalización del mandato.
- d) Sustituir la actividad del Ente local por la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas.

11ª.- En cuanto a las denominadas “Autoridades administrativas independientes de ámbito estatal” y, de acuerdo con lo establecido recientemente en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público:

- a) Carecen de personalidad jurídica propia aunque gozan de poderes especiales para la supervisión.
- b) No pueden tener en ningún caso atribuidas funciones de regulación o supervisión externa sobre un determinado sector o actividad económica.
- c) Su desempeño requiere de independencia funcional o una especial autonomía respecto de la Administración General del Estado.
- d) Persiguen un interés empresarial o comercial especial que, por su contenido, exige tal status.

12ª.- El control realizable por el Consejo de Estado en cuanto a la revisión de oficio de los actos y disposiciones administrativas en los supuestos previstos por las leyes:

- a) Debe ser informada, con carácter preceptivo, por la Comisión Permanente del Consejo de Estado.
- b) Debe ser informada, con carácter facultativo, por el Pleno de Consejo de Estado.
- c) Debe ser informada, con carácter preceptivo, por el pleno del Consejo de Estado.
- d) Debe ser informada, con carácter facultativo, por la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

13ª.- Los Ministerios, en cuanto a su estructura de acuerdo con la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

- a) Contarán, en todo caso, con una Secretaría de Estado, y dependiendo de ella varias Secretarías Generales, para la gestión de un sector de actividad administrativa.
- b) Contarán, en todo caso, con una Secretaría de Estado, y dependiendo de ella varias Secretarías Generales, para la gestión de los servicios comunes del Ministerio.
- c) Contarán, en todo caso, con una Subsecretaría, y dependiendo de ella una Secretaría General Técnica, para la gestión de los servicios comunes del Ministerio.
- d) Contarán, en todo caso, con una Subsecretaría, y dependiendo de ella varias Secretarías Generales Técnicas, para la gestión de un sector de la actividad administrativa.

14ª.- La Agencia Española de Protección de Datos es, en cuanto a su ubicación y naturaleza general dentro del conjunto de Administraciones españolas:

- a) Es, estrictamente, un Organismo autónomo.
- b) Es una Entidad pública empresarial.
- c) Es una Administración independiente.
- d) Es una fundación del sector público estatal.

15ª.- En relación a la “reordenación” del mapa municipal español, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local:

- a) Impone la supresión forzosa de Municipios de menos de 500 habitantes, como así ha ocurrido en muchos casos durante estos años.
- b) Fomenta la fusión voluntaria de Municipios y dificulta la creación de nuevos Municipios.
- c) Impone la supresión forzosa de Municipios de menos de 100 habitantes.
- d) Fomenta la fusión voluntaria de Municipios, pero no dificulta la creación de nuevos Municipios.

16ª.- La creación de una “Sociedad mercantil estatal” o la adquisición de este carácter de forma sobrevenida será autorizada, según la normativa:

- a) Por acuerdo del Consejo de Ministros.
- b) Por orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- c) Por un norma con rango expreso de Ley.
- d) Por orden del Ministerio que tenga encomendada la tutela funcional.

17ª.- La Unión europea (UE) ha aprobado, según su sistema de fuentes de Derecho derivado, una “Decisión”, que le afecta ¿Cómo y en qué grado lo hará y por qué?

- a) Una Decisión es una actuación de Derecho derivado no obligatoria, por lo que le afectará solo en un grado orientativo.

- b) Es una norma general por lo que le afecta a Vd. y a todos los destinatarios, siempre generales, de manera directa e imperativa.
- c) Puede ser una actuación individual, pero también podría serlo general o normativo en algunos casos; en todo caso es obligatoria o vinculante.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta porque no existen las Decisiones como fuente propia del Derecho de la UE.

18ª.- De acuerdo con lo previsto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el resto de normativa aplicable, en los municipios de régimen común, la aprobación de las ordenanzas municipales corresponde:

- a) Al Alcalde.
- b) Al Pleno del Ayuntamiento.
- c) A la Junta de Gobierno Local.
- d) Al Alcalde o a la Junta de Gobierno Local, en función de la materia.

19ª.- Señale la respuesta correcta en relación a la “delegación de firma”, de conformidad a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

- a) Debe publicarse preceptivamente en el Diario oficial que corresponda.
- b) Sólo cabe en favor de órganos en los que existe una relación de estricta jerarquía.
- c) Puede hacerse en favor de otros órganos de la misma Administración, aún cuando no sean jerárquicamente dependientes.
- d) Sólo cabe en casos de vacante, ausencia, enfermedad, abstención o recusación

20ª.- ¿Podría el Gobierno exceptuar, mediante una resolución administrativa de carácter particular, a un contribuyente con cuantiosas inversiones en España de la aplicabilidad de determinados preceptos del Reglamento regulador del IVA, para favorecer la inversión extranjera?

- a) Sí, por razones de interés general.
- b) No, por impedirlo el principio de inderogabilidad singular en materia reglamentaria.
- c) Sí, porque el Reglamento del IVA y dicha resolución de carácter particular tiene igual rango jerárquico.
- d) No, por impedirlo, en este caso, el principio de reserva formal de ley.

Preguntas de reserva:

- *Estas preguntas se corregirán de manera general o universal única y exclusivamente en el caso de que, por un error sustancial y objetivo en alguna de las preguntas anteriores, tal pregunta deba ser anulada.*
- *Debe contestarlas, en todo caso, en igual medida que las anteriores (según las instrucciones arriba expuestas nº 2 y 3). No se tendrán en cuenta en modo alguno de no producirse el hecho anterior.*

21ª.- El personal de las fundaciones del sector público estatal se rige:

- a) Exclusivamente por el Derecho Administrativo.
- b) Básicamente por el Derecho Laboral.
- c) Por el Derecho Administrativo, excepto el personal directivo.
- d) Por el Derecho mercantil, excepto el personal directivo, que se rige por el Derecho administrativo.

22ª.- De acuerdo con lo previsto en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, los Colegios Profesionales:

- a) Son corporaciones de Derecho público, con personalidad jurídica propia, que tienen como uno de sus fines esenciales la defensa de los intereses profesionales de los colegiados.
- b) Son corporaciones de Derecho privado, con personalidad jurídica propia, que tienen como uno de sus fines esenciales la defensa de los intereses profesionales de los colegiados.
- c) Son corporaciones de Derecho público, sin personalidad jurídica propia, que tienen como uno de sus fines esenciales la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.
- d) Son corporaciones de Derecho privado, sin personalidad jurídica propia, que tienen como uno de sus fines esenciales la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.